

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de abril de 2024.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de limpieza integral en el edificio sito en calle Jean Jaures 545 de esta ciudad, por el término de dos (2) meses; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 14/2024 se contrató el servicio de la referencia (ver fs. 2/3) con la firma “PROVESER S.R.L.” cuya renovación tramita por expediente n° 1215/2023 (ver fs. 63).

Que hasta tanto se concrete la contratación para su renovación, y teniéndose en cuenta que el servicio que nos ocupa resulta imprescindible, se solicitó (conf. fs. 6) al actual prestador “PROVESER S.R.L.” su conformidad para continuar el servicio a partir del vencimiento de la orden de compra n° 14/2024, en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactadas en la orden de compra mencionada.

Que, en función de lo mencionado, la firma “PROVESER S.R.L.” acepta continuar el mismo en los mismos términos y condiciones técnicas pactadas, adjuntando su nueva propuesta a fs 36/39.

Que a fs. 41 la Intendencia de Edificios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación presta debida conformidad a la propuesta del actual prestador manifestando y justificando la necesidad de proceder a la contratación del mismo por el término de dos (2) meses, indicando que la misma resulta ser equitativa a valores de mercado.

Que a fs. 65 obra constancia de la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero pertinente.

Que a fs. 87 ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que habiéndose efectuado la convocatoria con anterioridad a la entrada en vigencia de la Acordada n° 38/2023 y por aplicación del art. 8 de la normativa mencionada, el procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°), apartado d) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10° adoptado oportunamente por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000 y 2332/2023).

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante el artículo 20 del Anexo I de la Acordada n° 38/2023,

SE RESUELVE:

1º) Contratar con la firma “PROVESER S.R.L.” el servicio de limpieza integral en el edificio sito en calle Jean Jaures 545 de esta ciudad, por el término de dos (2) meses, a partir del vencimiento de la orden de compra n° 14/2024 -en los mismos términos y condiciones técnicas oportunamente pactados en la orden de compra mencionada-, por la suma total de pesos dieciocho millones seiscientos treinta y dos mil (\$ 18.632.000.-), a razón de pesos mensuales nueve millones trescientos dieciséis mil (\$ 9.316.000.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 36/39.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria pertinente del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

AC